

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0192 00

OBEDÉZCASE y **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, mediante providencia de fecha 24 de junio de 2021, por medio de la cual se declaró la nulidad de todo lo actuado dentro del presente asunto, a partir del auto admisorio.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaría procédase de manera inmediata a notificar nuevamente a la Fiduprevisora S.A., a la dirección de correo electrónico notjudicial@fiduprevisora.com.co

NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba80b24187ab519839a9ed1fba52bf7b7b9e0aae65e38f857fe4e2fbce56a7a**

Documento generado en 25/06/2021 03:42:40 PM